



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SUS EDICIONES CORRESPONDIENTES A LOS DIAS MIERCOLES 16, JUEVES 17 Y VIERNES 18 DE FEBRERO DEL 2011, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A.. SIN QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SE HAYA RECEPTADO AVISO ALGUNO DE IMPUGNACION.

Machala, 03 de marzo de 2011.

Abg. Fanny Leonor Cuesta González
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

Paola

MIÉRCOLES 16

Febrero de 2011

US\$ 0.30

32 páginas

Año 19 - No. 7095

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP
Sociedad Interamericana de Prensa

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

web site: www.diariopinion.com - e-mail: jredaccion@diariopinion.com - direccion@diariopinion.com



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 15 de enero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 28 de enero de 2004.

2. CELEBRACION y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.11. 0000055. 01 de febrero del 2011

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la licenciada Jazmin Yadira Orozco Zhune, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casada y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.11.0000055. 01 de febrero del 2011 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 01 DE FEB. 2011

ING. COM. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, ENCARGADO

JUEVES 17

Febrero de 2011

US\$ 0.30

32 páginas

Año 19 - No. 7096

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP
Sociedad Interamericana de Prensa

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

web site: www.diariopinion.com - e-mail: jredaccion@diariopinion.com - direccion@diariopinion.com



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A.

1. ANTECEDENTES. - La compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS y TELEFONICA COCETEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 15 de enero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 28 de enero de 2004.

2. CELEBRACION y APROBACION. - La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS y TELEFONICA COCETEL S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.11. 0000055. 01 de febrero del 2011

3. OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la licenciada Jazmin Yadira Orozco Zhune, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casada y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.11.0000055. 01 de febrero del 2011 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS y TELEFONICA COCETEL S.A.; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN. - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS y TELEFONICA COCETEL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 01 DE FEB. 2011

ING. COM. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, ENCARGADO

VIERNES 18

Febrero de 2011

US\$ 0.30

32 páginas

Año 19 - No. 7097

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP

Sociedad Interamericana de Prensa

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

web site: www.diariopinion.com - e-mail: jredaccion@diariopinion.com - direccion@diariopinion.com - direccion@diariopinion.com



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 15 de enero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 28 de enero de 2004.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.11.0000055.01 de febrero del 2011.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la licenciada Jazmin Yadira Orozco Zhune, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casada y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo.
4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.11.0000055.01 de febrero del 2011 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y TELEFONICA COCETEL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 01 DE FEB. 2011

**ING. COM. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, ENCARGADO**